



## **ACCIONES DE FLEXIBILIDAD ACADÉMICA**

*DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ARTICULOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS*

**3:** Flexibilidad: Característica del plan de estudio que permite al alumno definir su trayectoria escolar dentro del marco de la normatividad aplicable.

**38:** El alumno podrá cursar unidades de aprendizaje (UdAs) en modalidad diferente a la que se encuentre inscrito, siempre y cuando cumpla con los requisitos y procedimientos por la Dirección de Coordinación competente, su oferta este vigente, sujeta a cupo y deberá incluir la equivalencia correspondiente.

**48:** El alumno que no logre acreditar de manera ordinaria una o más unidades de aprendizaje que haya inscrito podrá:

- I. Optar por acreditarlas mediante evaluación a título de suficiencia en los términos que el propio programa de estudios lo establezca, ya sea en su unidad académica o en cualquier otra que la ofrezca en el instituto.
- II. Recursar por una sola vez en la misma modalidad educativa, en su unidad académica o en alguna otra del Instituto siempre y cuando se ofrezca y el cupo lo permita, y
- III. en caso de que aun recursándola en la misma modalidad no logre acreditarla, tendrá la oportunidad por una sola ocasión, de acreditarla en una modalidad educativa diferente a la que originalmente curso si esta se ofrece en el Instituto y el cupo lo permite, sin que ello implique el cambio de modalidad en la que cursa el programa académico.

### *¿Cuándo se solicita la flexibilidad?*

Quando los alumnos requieran cursar y/o recursar en otro plantel unidades de aprendizaje.



**INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**  
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA  
ALTA



**Requisitos:**

1. Descargar formato de solicitud de acciones de flexibilidad y llenarlo (como se indica).  
[Descargar formato de solicitud](#)
2. Boleta global de calificaciones certificada

**Procedimiento:**

1. El alumno acude al depto. de Gestión escolar (GE) de su unidad académica, antes de terminar el periodo escolar vigente, solicita información sobre el procedimiento para realizar Acciones de Flexibilidad Académica, recibe el formato para solicitar acciones de flexibilidad.

Así mismo, previamente se le informa al alumno (**al final del periodo escolar en operación**), que debe acudir a la Unidad académica (UA) de destino para indagar al respecto de la posibilidad de cursar, recurrar y/o presentar en ETS las UdA's que adeuda o desea cursar y/o recurrar en el periodo escolar siguiente.

2. Entrega el alumno la solicitud requisitada para realizar acciones de flexibilidad académica en el departamento de Gestión Escolar de la unidad académica de origen (UAO), 1 mes antes de terminar el periodo escolar inmediato anterior. **En caso de contar con dictamen vigente para acciones de flexibilidad, deberá entregar una copia**

3. Una vez que el Depto. de GE autoriza realizar acciones de flexibilidad académica, entrega la solicitud a la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social (SSEIS).

4. La SSEIS solicita a la Subdirección Académica (SA) verifique si las UdAs son del mismo programa académico y si no, lo son, solicita un Análisis Académico a la academia correspondiente, para la validación académica, entregando el análisis para la equivalencia o revalidación de estudios, según sea el caso.

5. Una vez validado por el área académica, la SSEIS envía por oficio la solicitud de aceptación, para que el alumno realice acciones de flexibilidad académica, en la Unidad académica destino, anexando solicitud de acciones de flexibilidad académica con las firmas de autorización del depto. de GE y Subdirección Académica.



**INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**  
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA  
ALTA



6. La Unidad académica destino (UAD) envía oficio de respuesta al U.A.O.; la dirección envía a su vez a la SSEIS y posteriormente al departamento de Gestión Escolar la notificación del resultado a su petición.

7. Si procede, el alumno acude al Depto. de GE de la Unidad académica destino para que se le asigne grupo de acuerdo a las unidades de aprendizaje y el tipo de acción que haya procedido en el formato de solicitud.

8. El alumno presenta las acciones de flexibilidad académica

9. La unidad académica de destino envía el acta de calificaciones de la (s) unidad(es) de aprendizaje autorizada (s) a cursar, recurrar y/o presentar en ETS en el periodo escolar correspondiente, con las firmas de docente, Subdirección Académica, Director, Supervisor DAE, a la unidad académica de origen.

10. El supervisor de la DAE registra las calificaciones en el SAES en la unidad académica de origen.

**Departamento:** Gestión escolar

**Ventanilla:** 1

**Horario:** 9:00 a 13:30hrs

